

INFORME SECRETARIAL

Santa Bárbara, Antioquia, quince (15) de abril de dos mil veinticuatro (2.024)

Señor Juez, me permito informarle que el término de traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte actora venció, sin que se formulara objeción alguna. No obstante, al revisar la misma, observo que los saldos totales no coinciden con la suma de los conceptos liquidados. Paso a despacho para proveer.

Keidver Yakzeir González Pérez
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, quince (15) de abril de dos mil veinticuatro (2.024)

Interlocutorio	
Proceso	Ejecutivo singular de mínima cuantía
Demandante	Cooperativa Multiactiva humana de aporte y crédito - Coophumana
Demandado	Jhildair Smith Blandón Salazar
Radicado	05679 40 89 001 2023 00114 00
Decisión	Modifica y aprueba liquidación de crédito – Ordena entrega de títulos

Visto el informe secretarial anterior y comoquiera que la liquidación del crédito allegada por la parte demandante presenta un error en el saldo total, toda vez que no se imputaron los abonos constituidos al interior del proceso, procederá esta agencia judicial, de conformidad con lo estipulado en el artículo 446, numeral 3° del C. G. del P., a su modificación y aprobación.

Teniendo en cuenta los dineros existentes a la fecha, en favor de la parte demandante, se dispondrá la entrega a este, de la suma de \$7.413.121,00 representada en los siguientes títulos judiciales:

Nro. título	fecha constitución	Valor
413630000017268	03/10/2023	\$ 808.422,00
413630000017350	01/11/2023	\$ 808.422,00
413630000017462	05/12/2023	\$ 808.422,00

413630000017464	05/12/2023	\$ 463.834,00
413630000017495	15/12/2023	\$ 971.459,00
413630000017536	28/12/2023	\$ 1.007.087,00
413630000017603	31/01/2024	\$ 819.374,00
413630000017673	01/03/2024	\$ 808.422,00
413630000017754	04/04/2024	\$ 907.619,00
413630000017757	04/04/2024	\$ 10.060,00

Sin más consideraciones, el Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara, Antioquia,

RESUELVE

PRIMERO: Modificar y aprobar la liquidación de crédito elaborada por la Secretaría del Despacho.

SEGUNDO: Ordenar la entrega en favor de la Cooperativa Multiactiva Humana de Aporte y Crédito – Coophumana, identificada con el Nit. 900.528.910-1, la suma de Siete millones cuatrocientos trece mil ciento veintiún pesos M.L (\$7.413.121,00), representada en los títulos referenciados en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFÍQUESE

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

<p>CERTIFICO</p> <p>Que el auto anterior es notificado en ESTADOS ELECTRÓNICOS No. 049, fijado en la Secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara, Antioquia, a las 8:00 a.m., el día 16 del mes de abril de 2024.</p> <hr/> <p>KEIDVER YAKZEIR GONZALEZ PEREZ SECRETARIO</p>
--

Firmado Por:
Wilfredo Vega Cusva
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9ed3d598e8fcd449b3627a6114d892099ff3d0d01c0d05e3ec9317d970ccf4d**

Documento generado en 15/04/2024 04:06:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>